

**ACTA DE LA VIGÉSIMO NOVENA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ENAP REFINERÍAS S.A.**

En Santiago, a 30 de abril del año 2010, en Avenida Vitacura Nº 2736, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, siendo las once horas, se celebró la Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Enap Refinerías S.A. (en adelante, indistintamente, "Enap Refinerías" o la "Sociedad"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Rodrigo Azócar Hidalgo. Actuó como secretaria designado al efecto doña María Paz Fuchslocher Emparanza.

I. CONVOCATORIA.

El Presidente señaló que la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdo del Directorio de Enap Refinerías adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010 y que al respecto se cumplieron, oportunamente, las actuaciones correspondientes, referidas a las publicaciones y comunicaciones que establece la ley para las sociedades inscritas en el Registro de Valores, las que se realizaron y fueron despachadas con fecha 15, 20 y 26 de abril de 2010, respectivamente.

El Presidente dejó constancia, que se puso en conocimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), el hecho de la celebración de la Junta, por carta de fecha 15 de abril recién pasado.

El Presidente también dejó constancia de que copias de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivos y Notas Explicativas) y la Memoria de la Sociedad, incluyendo el dictamen de los auditores independientes, fueron oportunamente puestas a disposición de los accionistas y enviadas a la SVS, según lo dispuesto en los Artículos 75 y 76 de la Ley Nº 18.046.

II. ASISTENCIA.

De acuerdo a lo anteriormente expresado la Junta acordó dejar constancia que concurren a ella, debidamente representados, la totalidad de los accionistas de la Sociedad con derecho a voto, según el detalle siguiente:

- [a)] La Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP"), representada por el Sr. Federico Alles Arriagada, por 175.128.347 acciones; y

- [b) La Corporación de Fomento de la Producción ("CORFO"), representada por el Sr. Ricardo Salas Arancibia por 32.839 acciones.]

Total número de acciones: 175.161.186 acciones.

En consecuencia, se encontraban presentes y representadas en la Junta las 175.161.186 acciones, que corresponden al 100% de las acciones actualmente emitidas por la Sociedad con derecho a voto.

Habiéndose aprobado los poderes presentados por quienes comparecieron a esta Junta, el Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión. Se dejó testimonio que los accionistas representados en esta Junta son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta.

III. VOTACIONES

Atendido lo establecido en el Artículo 62 inciso cuarto de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la SVS, de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propuso a los accionistas presentes que se permita omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta y se proceda por aclamación.

Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas acordaron en forma simultánea y por unanimidad, aprobar como sistema de votación la aclamación.

IV. HOJA DE ASISTENCIA Y FIRMA DEL ACTA.

Previamente, se procedió a firmar la hoja de asistencia que ordena la ley y se acordó que el Acta de esta Junta fuere firmada por el Presidente, los Accionistas presentes y representados en ella y por el Secretario de la Junta.

V. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente informó que las materias que serán sometidas a la consideración de la presente Junta de Accionistas, son las que por ley y por los estatutos de la Sociedad corresponden a esta clase de Juntas, y que son las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

2. Elección de los miembros del Directorio.
3. Fijación de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
4. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
5. Establecimiento de las Políticas de Desarrollo Estratégico.
6. Aprobación de la Política de Dividendos.
7. Información acerca de las operaciones regidas por el artículo 44 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.
8. Constancia de no haberse producido oposición de los Directores a actos o acuerdos del Directorio.
9. Diario o periódico en que se harán las publicaciones que señala la Ley de Sociedades Anónimas.
10. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta;

VI. TEMAS TRATADOS.

1. Memoria y Estados Financieros.

El Presidente señaló que procedía que la Junta se pronunciara, en primer término, sobre la memoria y los estados financieros, individuales y consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 2009 y sobre los respectivos informes de los Auditores Externos de Enap Refinerías, presentados por el Directorio a la Junta, documentos que son de conocimiento de los señores accionistas.

Se dejó constancia que los Estados Financieros de Enap Refinerías S.A., fueron examinados por los auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, quienes emitieron su dictamen con fecha 29 de Enero de 2010, cuyo texto completo se incluye en el archivo de documentos de la presente sesión, junto al balance general, estados de resultados, estado de flujos de efectivo y sus correspondientes notas explicativas.

El Presidente expresa que los estados financieros anuales auditados de la sociedad fueron publicados en el diario "La Estrella" de Valparaíso con fecha 19 de abril de 2010.

El Presidente informó además a los señores accionistas que el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 muestra una utilidad de US\$149.625.301,59 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil trescientos un Dólares de los Estados Unidos de América -en adelante dicha divisa "Dólares" o "US\$"- con cincuenta y nueve centavos de dólar), que se explica razonadamente en los documentos mencionados aprobados por el Directorio, y presentados a la Junta, los que reflejan con claridad la situación patrimonial de la

Sociedad al cierre del referido ejercicio y las utilidades obtenidas durante el mismo.

ACUERDO:

La Junta acordó aprobar la memoria y los estados financieros e la Sociedad y consolidados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009 el informe de los auditores externos emitido al efecto.

Situación Actual.

El Presidente de la Junta dejó constancia que aprobado el Balance General del ejercicio 2009 los fondos sociales de Enap Refinerías quedan de la manera siguiente, expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica:

CAPITAL EMITIDO	US\$ 1.403.668.091,18
OTRAS RESERVAS	US\$ 169.917.273,74
RESULTADOS RETENIDOS (PERDIDAS, UTILIDADES ACUMULADAS)	(US\$ 987.146.960,70)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS CONTROLADORES	US\$ 586.438.404,22

Posteriormente, el Presidente indicó que corresponde a la Junta pronunciarse sobre la distribución de utilidades obtenidas por la Sociedad durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.

En virtud de lo anterior, el señor Presidente procedió a efectuar un análisis de los resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, el que arrojó una utilidad de US\$149.625.301,59, explicando detalladamente la forma como la Sociedad llegó a tener dicha utilidad.

La Junta acordó dejar expresa constancia que no procede la distribución de dividendos con cargo a las utilidades obtenidas por la Sociedad durante el ejercicio correspondiente al año 2009, en razón de que la Sociedad registra pérdidas acumuladas que exceden el monto de dichas utilidades.

2. Elección de Miembros del Directorio.

El representante de las acciones de la Empresa Nacional del Petróleo, Sr. Federico Alles Arriagada, expresó que, atendida las renunciaciones al cargo de Director presentadas por los señores Guillermo del Valle de la Cruz y Gastón Ramos

González, debe procederse a la renovación total del Directorio, mediante una nueva elección de Directores.

Seguidamente el representante de las acciones de la Empresa Nacional del Petróleo, Sr. Federico Alles Arriagada, propuso la designación de las siguientes personas como Directores de la Sociedad:

Rodrigo Azócar Hidalgo, Pedro Barría Schulz, David Jana Bitran, Christian Kúsulas Cervelló, Julio Bertrand Planella, Gastón Schofield Lara, Patricio Véliz Möller, Rafael Sotil Bidart y Víctor Silva Núñez.

Propuso también, que la designación del Directorio entrante, surta efecto a contar de la fecha de suscripción de la presente acta.

Sometida a votación la proposición precedente, fue aceptada por la unanimidad de los accionistas presentes o representados.

ACUERDO:

La Junta acordó designar como Directores de la sociedad a los señores Rodrigo Azócar Hidalgo, Pedro Barría Schulz, David Jana Bitran, Christian Kúsulas Cervelló, Julio Bertrand Planella, Gastón Schofield Lara, Patricio Véliz Möller, Rafael Sotil Bidart y Víctor Silva Núñez.

3. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio.

El Sr. Presidente informó que de conformidad con el estatuto social, corresponde a la Junta fijar anualmente la remuneración de los Directores de la Sociedad. El representante de ENAP Sr. Federico Alles Arriagada, propuso fijar como remuneración de los Directores una suma total equivalente a 18,99 Unidades Tributarias Mensuales, en adelante esta unidad "UTM".

Sin perjuicio de lo anterior, agregó en su proposición que los Directores de la sociedad que simultáneamente sean ejecutivos de la Empresa Nacional del Petróleo y/o sus filiales y/o relacionadas, no tengan derecho a percibir dieta alguna.

ACUERDO:

La Junta acordó que los Directores de Enap Refinerías tendrán como única retribución por su asistencia a sesiones, o a comisiones, o a comités de Directorio, una dieta equivalente a 18,99 UTM, cualquiera que sea el número de sesiones a

que asistan, con un mínimo de una, en el mes calendario respectivo. Esta retribución tendrá el carácter de honorario para todos los efectos legales.

4. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

El Sr. Presidente señaló que de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta debe designar anualmente a una empresa de auditoría externa encargada de la fiscalización de la Administración durante el ejercicio 2010 y, al efecto, el representante de ENAP, don Federico Alles Arriagada, propone a la empresa de auditoría externa PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

ACUERDO:

La Junta de Accionistas acordó designar como empresa de auditoría externa encargada de la fiscalización de la Administración de la Sociedad a la firma PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

5. Pronunciamiento sobre la Política de Desarrollo Estratégico.

El Sr. Presidente expresó que conforme a los estatutos de la Sociedad, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas, pronunciarse sobre la Política de Desarrollo Estratégico de la empresa.

El apoderado del accionista Empresa Nacional del Petróleo, Sr. Federico Alles Arriagada, propuso lo siguiente:

La política de desarrollo estratégico de la Empresa Nacional del Petróleo, ENAP, se enmarcará dentro de su misión y visión, establecidas por el H. Directorio de ENAP.

La misión: Empresa de energía, 100% del Estado de Chile, líder en hidrocarburos, integrada, que provee productos y servicios que satisfagan las necesidades de los clientes y contribuyan al desarrollo sustentable de los países y de las comunidades en que está inserta, operando en forma competitiva y rentable.

La visión de ENAP contempla cumplir la misión alcanzando las siguientes aspiraciones:

- > Contar con la preferencia de los clientes, a precios competitivos.
- > Con liderazgo como operador logístico y comercial.
- > Asegurar un abastecimiento competitivo de crudo, integrándose

y a través de alianzas, aun cuando esta producción no llegue físicamente a las refinerías.

- > Participar rentablemente en todos los eslabones de la cadena del negocio, minimizando riesgos.
- > Operando con niveles de eficiencia y confiabilidad, competitivos en todos los procesos de negocios y de apoyo.
- > Reemplazando y creciendo en reservas.
- > Siendo reconocida como empresa líder en desarrollo sustentable.
- > Contando con un equipo humano competente, colaborativo y comprometido.

Para implementar estas directrices, el Plan Estratégico se definen cuatro pilares que resumen las metas más relevantes:

1. Lograr el liderazgo en el negocio a partir de la preferencia estable en el tiempo de los clientes.

- >> Proveer productos y servicios, según segmentación de clientes.
- >> Alianzas para asegurar ventas.
- >> Precios competitivos en toda la cadena del valor.
- >> Proveer gas natural al mercado nacional.
- >> Mitigar riesgos sobre la base de políticas explícitas.
- >> Mejorar la gestión de aprovisionamiento.

2. Sustentar el liderazgo y el posicionamiento competitivo a partir de un crecimiento integrado

- >> Ser reconocidos como Empresa eficiente del Estado de Chile.
- >> Seguridad y competitividad, variedad de productos y servicios compartiendo sinergias.
- >> Crecimiento para lograr escala comercial, productiva y competitiva, con visión estratégica y de riesgos.

3. Ser reconocidos como una empresa líder en el desarrollo sustentable

- >> Desarrollar relaciones de largo plazo con comunidades e instituciones locales, velando por el medio ambiente y la calidad de vida.

4. Operación segura con más productividad y competitividad

- >> Gestionar la prevención de riesgos y la confiabilidad de las instalaciones.
- >> Aumentar la competitividad de las personas.
- >> Lograr costos competitivos.

El plan de desarrollo debe ser financieramente sustentable y puede realizarse tanto con recursos propios como en asociación con terceros.

ACUERDO:

La Junta de Accionistas aprobó por unanimidad la política de desarrollo estratégico mencionada precedentemente.

6. Exposición de la Política de Dividendos.

El Presidente expresó que correspondía establecer la política de dividendos a que se someterá a la consideración de los accionistas de Enap Refinerías, en consideración a las utilidades que se produjeren en el ejercicio correspondiente al año 2010.

El representante de ENAP, don Federico Alles Arriagada, propuso que las utilidades que se produjeren en el ejercicio del año 2010, de existir y no haber pérdidas acumuladas que cubrir con ellas, pudieren ser retiradas en su totalidad y ser pagadas en dinero a título de dividendo obligatorio, concluido el ejercicio y aprobado por la Junta de Accionistas el Balance del mismo; sin perjuicio de la facultad del Directorio de acordar durante el presente ejercicio dividendos provisorios en conformidad a la ley.

ACUERDO:

La Junta de Accionistas acordó aprobar por unanimidad la política de dividendos correspondiente al ejercicio 2010 propuesta por el apoderado de de ENAP.

7. Información acerca de las operaciones regidas por el artículo 44 de la ley N° 18.046.

El Presidente informó que durante el ejercicio 2009 no hubo actos o contratos celebrados por Enap Refinerías en los que uno o más directores hubieran tenido interés por sí o como representantes de otra persona, en los términos de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

8. Constancia de no haberse producido oposición de los Directores a actos o acuerdos del Directorio.

El Sr. Presidente informó que durante el ejercicio 2009 no se presentó la situación prevista en el Artículo 48 inciso 4° de la Ley N° 18.046, sobre oposición de los miembros del Directorio a algún acto o acuerdo, con el objeto de salvar su responsabilidad.

9. Diario en que se harán las publicaciones que señala la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El Sr. Presidente expuso que correspondía a esta Junta pronunciarse sobre el periódico o diario en el que deberán efectuarse las publicaciones que señala la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

ACUERDO:

La Junta aprobó por unanimidad que la publicación de los avisos sociales que convocan a Juntas de Accionistas se realicen mediante avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador.cl.

10. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.

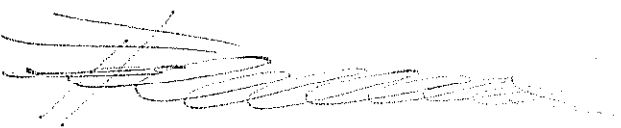
No hubo.


FACULTAD PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA.

Se facultó a doña María Paz Fuchslocher Emparanza y a don Gustavo De Groot Cerda para que, indistintamente, cada uno de ellos pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente sesión. Se levantó la sesión a las [•] 11:45 horas. 11:45 HORAS "VECE" *Wft*.


Sr. Rodrigo Azócar Hidalgo
PRESIDENTE

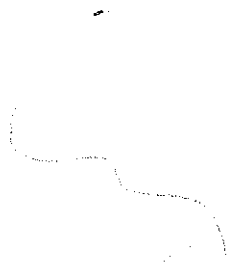

Sr. Ricardo Salas Arancibia
pp. CORPORACIÓN DE FOMENTO
DE LA PRODUCCIÓN.


Sr. Federico Alles Arriagada
pp. EMPRESA NACIONAL DEL
PETRÓLEO


Sra. María Paz Fuchslocher Emparanza
SECRETARIA

HOJA DE ASISTENCIA

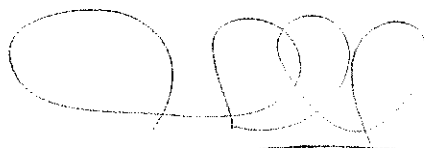
Se certifica que a la Vigésimo Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Enap Refinerías S.A., celebrada el 30 de abril de 2010, han asistido los siguientes accionistas, premunidos de los poderes correspondientes, los que quedan archivados:



Sr. Ricardo Salas Arancibia
pp. CORPORACIÓN DE FOMENTO
DE LA PRODUCCIÓN



Sr. Federico Alles Arriagada
p.p. EMPRESA NACIONAL
DEL PETRÓLEO



Sra. María Paz Fuchslocher Emparanza
SECRETARIA